APSE SINDICATO
REGIONAL 30

INFORME

- EJES DE LUCHA MOVIMIENTO INTERMITENTE: Contra los proyectos de ley que pretenden restringir la huelga (21049), ampliación de lista servicios esenciales (21097). / Proyecto de ley educación dual (20786)/ Proyectos de ley de pensiones./ Proyecto de ley de empleo público y salario único/ Lucha contra evasores fiscales y amnistía tributaría/ Oposición a pruebas FARO/ Defensa de los derechos de los trabajos de educación.

ANTECEDENTES	AVANCES MESA DIALOGO	SITUACION ACTUAL
1. Se buscó acercamiento con las demás organizaciones magisteriales. Indicaron tener sus propias estrategias de lucha. 2. Posterior a una denuncia pública realizada por la dirigencia de Apse, debido a que existía una mesa de dialogo abierta a la que no había sido invitada la organización. Se recibe llamado a participar a las reuniones a partir del sábado 29 de junio, en las instalaciones de la OIT. Se conoce posición de los diputados, quienes indicaron no estar dispuestos a sacar los proyectos de la Asamblea. 2.Puntos más delicados tratados en la mesa de dialogo abierta, donde participan organizaciones	**1. Servicios Esenciales:** Educación no es servicio público esencial. Art. 376 C.T. Incorporar textualmente definición dada por la OIT de Servicio Público Esencial. La lista presentada por la Diputada León se reduce de 79 servicios públicos esenciales o de importancia trascendental a solamente 10 (Que respetan lista establecida por la OIT) **2. Prohibir La Huelga Contra Políticas Públicas:** En la norma actual no existe expresamente prohibición de huelga contra políticas públicas. La OIT ilustró la norma existente en otros países con respecto a este tema. Los diputados aceptan no prohibir las huelgas contra políticas públicas. Sin embargo, debe establecerse un plazo. Dentro del plazo se determinará un plazo para que se establezca una conciliación entre las partes, asistida por un interlocutor adecuado. **3. Rebajo de salarios Art. 379:** No es contrario a la norma actual que se aplique el rebajo de salarios cuando la huelga es declarada ilegal.	1.Se logra apertura de dialogo con la Ministra de Educación, Guiselle Cruz Maduro para atender asuntos importantes relacionados con los trabajadores de la educación. 2. Se logra postergar dictamen de los proyectos en discusión. (El jueves 08 no tuvieron el quorum necesario para sesionar en comisión/ hasta el viernes se dio votación (fue aprobado 5 a 1) para que el proyecto sea discutido en el plenario legistalivo) 3. Se logró que educación, no incluida en lista de servicios esenciales, ni contemplada como servicio de trascendental importancia. (Este era uno de los principales ejes del movimiento de huelga intermitente lograr sacar a educación de la lista de servicios públicos esenciales). En un servicio esencial esta completamente prohibida la huelga. 4. La mesa de dialogo abierta se mantiene. La Dirigencia Nacional, con la asesoría legal de la Licda. Ileana Vega, continúan haciendo su máximo esfuerzo para lograr acuerdos que favorezcan de manera positiva y lo menos lesiva posible a la clase trabajadora. A pesar del avance en relación con educación no contemplado como servicio esencial, los diputados mantuvieron su posición en que no estaban dispuestos a dejar a la libre el uso del derecho a huelga en el sector educación; debido a la “afectación” que genera la interrupción del proceso educativo en la población estudiantil. Por lo que propusieron llegar a un acuerdo consensuado entre las partes, de lo contrario no se harían modificaciones y mantendrían

sindicales y los diputados proponentes de los proyectos de ley 21049, 21 096, 20 786: Carlos Ricardo Benavides, Yorleny León y Wagner Jiménez. 1. Reformar el artículo 345 del C.T. Obligaría a los sindicatos a modificar los estatutos para agregar un correo electrónico oficial para el envío de notificaciones. 2. Art. 371 C.T. Prohibir la Huelga contra políticas públicas. 3. Nueva causal de disolución de los sindicatos. 4. Art. 379 C.T. Rebajo retroactivo de salarios si se declara un movimiento de huelga ilegal. 5. Prohibición Absoluta de Huelga en Servicios Esenciales.	**Aspectos políticos importantes para tomar en cuenta:** ➢ La posición de los diputados ha sido clara, con respecto a no estar dispuestos a sacar los proyectos de la Asamblea Legislativa. ➢ Cuentan con los votos necesarios para aprobar los proyectos, ya que han llegado a un consenso entre los legisladores (sin importar partido político). ➢ Frente a esta realidad política, la única vía para modificar los textos de los proyectos era a través de mociones, por lo tanto la única forma de tener injerencia en el contenido del texto que sea aprobado, era sentarse en una mesa de dialogo con los diputados proponentes de los mismos. Por lo tanto, lograr un consenso que no afectara tan lesivamente a la clase trabajadora y el derecho a huelga es el panorama menos trágico ante un gobierno nefasto y neoliberal como el actual.	el texto original. Si el proyecto 21 049 era aprobado y discutido tal cual fue presentado en su texto original, significaría una mordaza y el fin de la lucha social. Es por esta razón que entre los representantes sindicales y los diputados, se redacta una moción para ser presentada y contemplar varios aspectos consensuados entre las partes con relación al contenido del articulo 376. Este documento firmado por todas las partes representa un compromiso por parte de los diputados de presentar y respetar el contenido de dicha moción. Este documento no es una **NEGOCACION** como lo han afirmado. ***Representa solamente un borrador de un acuerdo logrado, en ningún momento la Dirigencia Nacional de APSE-Sindicato, ha puesto es riesgo a nuestra organización. Ni tampoco ha negociado a espaldas de los afiliados. Mucho menos ha renunciado a ejercer el Derecho a Huelga. Cabe destacar que durante las concentraciones se fue informando paso a paso sobre los avances en la mesa de dialogo y el panorama político complicado al que nos enfrentábamos.*** **Por otro lado, es importante aclarar que el día 09 de agosto en Asamblea Nacional se aprobó una moción que faculta a la Directiva y Consejo Nacional, a realizar las acciones que sean necesarias, si la mesa de dialogo fracasa, no generando resultados positivos a favor de la clase trabajadora.**

LES INVITO A VISITAR APSE INFORMA, en dicha página tendrán acceso a los videos donde nuestra presidenta Mélida Cedeño, y la Licda. Ileana Vega, brindan información detallada sobre lo abordado en la mesa de dialogo abierta y los alcances del documento firmado, en sus aspectos técnicos y legales.